

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., TRES (03) DE MAYO DE 2021

DECLARACIÓN U.M.H. No. 110013110003-2019-01157

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

Tener por notificado por conducta concluyente al señor JHONATTAN MORA SERRANO, desde el 04 de septiembre de 2020.

No se tiene en cuenta la contestación vista a folios 65 a 127 por extemporánea.

RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la abogada ALEXANDRA BORRERO AMADO, para que actúe en representación de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder otorgado.

SEÑALAR la hora de las **2:30 p.m.**, del día **04** del mes de **Agosto** del año **2021** a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 372 del C.G. del P., a la que deben concurrir las partes y sus apoderados, en la que se absolverán sus interrogatorios, aquellas.

ADVIERTESE a los interesados qué de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **25** HOY **04** DE MAYO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA